

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
TRANSPORTE URBANO NACIONAL TRANSARMIENTO S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley vigente y en calidad de Comisario de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A., he procedido a examinar los Balances (Estado de Resultados, Balance de comprobación y Balance General) correspondientes Ejercicio Económico 2010.

Como parte de mi examen he verificado que la empresa durante el presente ejercicio ha tenido actividad económica, aclarando que los accionistas han pagado el total del Capital suscrito, cumpliendo así lo establecido en la escritura de Constitución de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A.; los administradores se han regido para sus acciones por las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Es mi opinión, y en base a lo antes expuesto, que el Estado Financiero de Transporte Urbano Nacional Transarmiento S.A., presenta de una forma razonable la situación económica al 31 de Diciembre del 2010, y que dichos Balances han sido elaborados de conformidad con las Regulaciones Legales, los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



COMISARIO

Reg. 4701

